

Desarrollo práctico a desarrolla subvención.

1. ¿Cuál es el objetivo de la subvención?

Referencia: Artículo 1, Ley 38/2003

Explicación: La subvención busca fomentar el empleo estable para colectivos vulnerables. Según el artículo 1, el objetivo de las subvenciones es apoyar actividades de interés general mediante fondos públicos.

2. ¿Qué tipo de beneficiarios pueden acceder a esta subvención?

Referencia: Artículo 11, Ley 38/2003

Explicación: Pueden ser beneficiarios las PYMES legalmente constituidas que cumplan con los requisitos de contratación establecidos en la convocatoria.

3. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para ser beneficiario?

Referencia: Artículo 13, Ley 38/2003

Explicación: Las empresas deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además de no haber sido sancionadas por infracciones graves.

4. ¿Cómo se clasifica esta subvención?

Referencia: Artículo 2, Decreto 282/2010

Explicación: Es una subvención reglada de concurrencia competitiva, ya que requiere evaluar y comparar las solicitudes conforme a criterios previamente establecidos.

5. ¿Qué criterios de valoración se aplicarán?

Referencia: Artículo 4, Decreto 282/2010

Explicación: Los criterios incluyen la antigüedad de los trabajadores contratados como desempleados, el número de contratos indefinidos realizados y el impacto en sectores estratégicos.

6. ¿Cómo se garantiza la transparencia en la concesión?

Referencia: Artículo 18, Ley 38/2003

Explicación: La convocatoria y los resultados serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7. ¿Qué documentación debe aportar el solicitante?

Referencia: Artículo 30, Ley 38/2003

Explicación: Los solicitantes deben presentar la solicitud, memoria justificativa de la contratación y documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.

8. ¿Qué gastos se consideran subvencionables?

Referencia: Artículo 31, Ley 38/2003

Explicación: Los gastos subvencionables incluyen el salario bruto anual del trabajador, hasta el límite establecido.

9. ¿Qué sucede si no se utiliza correctamente la subvención?

Referencia: Artículo 37, Ley 38/2003

Explicación: Se procederá al reintegro total o parcial de los fondos si se detecta incumplimiento en los términos de la concesión.

10. ¿Cuáles son las obligaciones del beneficiario?

Referencia: Artículo 14, Ley 38/2003

Explicación: Deben destinar los fondos al objetivo especificado, justificar el uso correcto y someterse a controles financieros.

11. ¿Qué papel tienen las entidades colaboradoras?

Referencia: Artículo 12, Ley 38/2003

Explicación: Las entidades colaboradoras pueden actuar en la gestión, pago y

supervisión de las subvenciones.

12. ¿Se puede subcontratar parte de la actividad subvencionada?

Referencia: Artículo 29, Ley 38/2003

Explicación: Sí, pero solo hasta un límite del 50% y cumpliendo con las condiciones establecidas en la normativa.

13. ¿Qué plazo existe para justificar la subvención?

Referencia: Artículo 30, Ley 38/2003

Explicación: Los beneficiarios tienen hasta 6 meses desde la finalización del ejercicio para presentar la justificación.

14. ¿Qué garantías debe presentar el beneficiario?

Referencia: Artículo 21, Ley 38/2003

Explicación: Según la normativa, pueden requerirse avales o depósitos para asegurar el correcto uso de los fondos.

15. ¿Qué es la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)?

Referencia: Artículo 20, Ley 38/2003

Explicación: Es un sistema donde se registran todas las subvenciones para garantizar la transparencia y evitar duplicidades.

16. ¿Cuándo entra en vigor la resolución de concesión?

Referencia: Artículo 26, Ley 38/2003

Explicación: La resolución entra en vigor tras su notificación oficial al beneficiario.

17. ¿Qué sucede si se detecta fraude en la solicitud?

Referencia: Artículo 56, Ley 38/2003

Explicación: Constituye una infracción grave y puede llevar a la anulación de la subvención y sanciones adicionales.

18. ¿Es posible reformular una solicitud?

Referencia: Artículo 27, Ley 38/2003

Explicación: Sí, cuando el importe de la subvención es inferior al solicitado, se permite adecuar el proyecto a los fondos asignados.

19. ¿Cómo se financia esta subvención?

Referencia: Artículo 19, Ley 38/2003

Explicación: Los fondos provienen del presupuesto de la Consejería y pueden complementarse con aportaciones de la Unión Europea.

20. ¿Qué recursos pueden interponer los solicitantes desestimados?

Referencia: Artículo 23, Decreto 282/2010

Explicación: Pueden presentar un recurso de alzada en un plazo de 30 días desde la notificación.